

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LÉKUÉ, S.L.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, celebrado el 18 de mayo de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13º de los Estatutos Sociales de la misma, se convoca, mediante publicación de este anuncio en la web corporativa de la Sociedad, esto es, [www.lekue.com](http://www.lekue.com), a la totalidad de los socios de LÉKUÉ, S.L. a la Junta General de Socios, que tendrá lugar el día 14 de junio de 2017 en el domicilio social, a las once horas, para deliberar y adoptar los acuerdos, según el siguiente Orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero: Toma de conocimiento y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), el Informe de Gestión, Informe referente a negocios sobre acciones propias, y la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016, y examen del Informe de Auditoría.
- Segundo: Toma de conocimiento y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del grupo consolidado formado por Lekue S.L. y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
- Tercero: Determinación, en su caso, de la retribución (asignación fija anual) de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para el ejercicio social en curso y fijación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los miembros del consejo en su condición de tales.
- Cuarto: Dejar constancia de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración percibidas en relación con el ejercicio de funciones directivas en la Sociedad durante el ejercicio 2016.
- Quinto: Renovación de auditor de cuentas.
- Sexto: Renovación de auditor de cuentas para el grupo consolidado.
- Séptimo: Ratificación del acuerdo alcanzado con la Sociedad Lezabal, S.L. respecto de la modificación del contrato de arrendamiento de la nave que ocupa la Sociedad en la Calle Barcelona, número 16, de La Llagosta (Barcelona).
- Octavo: Delegación de facultades.
- Noveno: Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 196 y 272 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, los socios de la Sociedad podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

En La Llagosta (Barcelona), el 18 de mayo de 2017. El Presidente del Consejo de Administración.

